



## **SIGCMA**

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA

## INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES, que ADMITIÓ el siguiente proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente:

ADMISIÓN	RADICACION	NOMBRE	VEREDA	COREGIMIENTO	CIUDAD	MATRICULA	CEDULA
					SAMANÁ		
28-10-2019	66001312100120190007700	DOSQUEBRADAS	LA MENCIA	FLORENCIA	(CALDAS)	11410442	176620003000000050547000000000

Y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.